

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00534 - 00

De conformidad con el poder que antecede (*Pdf. 02*), reconózcase personería para actuar a la abogada Katherin López Sánchez en calidad de apoderada judicial de la entidad actora, en los términos del mandato conferido, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (Par. 2 art. 103, Inc. 3 art. 122 CGP y art. 20 Acuerdo PCSJA-11632 de 2020).

Por lo anterior, téngase por revocado el poder inicialmente conferido a la abogada Diana Esperanza Leon Lizarazo (*Pág. 01 - 02 Pdf. 01*).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 06/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba64e3148abe06d1624eb13c42b849d9d62adf42a05ed3d730ec40d06855ce20**

Documento generado en 05/09/2022 06:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>